

## GUÍA DE DOCUMENTOS PARA LIQUIDACIÓN DE MATRÍCULA – ADMITIDO CASADO O EN UNIÓN LIBRE

Según la Resolución Rectoral 47585 de enero de 2021, para determinar los derechos de matrícula para los estudiantes de pregrado que ingresen por primera vez, o que reingresen a la Universidad, se tomarán en cuenta cuatro factores: la mensualidad pagada en el último año de secundaria, el estrato socioeconómico según factura de cobro de los servicios públicos de su residencia, la renta y el patrimonio del admitido y su grupo familiar. Los documentos solicitados para los admitidos **casados o en unión libre** son los siguientes:

	ADMITIDO (Documentos obligatorios)	CÓNYUGE (Documentos obligatorios)
<b>COLEGIO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Certificado expedido por el colegio con valor de la pensión pagada en grado 11°</li> <li>▪ Diploma o acta de grado (Folio, Libro, Acta)</li> <li>▪ <b>Admitidos por reingreso no deben presentarlos</b> (adjuntar en el aplicativo nota aclaratoria).</li> </ul>	No aplica
<b>ESTRATO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Copia del recibo de servicios públicos completos de la dirección con la que se <b>inscribió al examen de admisión</b>, donde se visualice claramente el estrato de la vivienda. No doblar</li> </ul>	No aplica
<b>RENTAS</b>	<p>Presentar cualquiera de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Si labora como Dependiente:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>➢ Última colilla de pago</li> <li>➢ Certificado de ingresos por empresa</li> <li>➢ Declaración de renta</li> </ul> </li> <li>▪ Si labora como Independiente:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>➢ Certificado expedido por contador público</li> <li>➢ Certificado para personas no declarantes de la <b>DIAN</b></li> </ul> </li> <li>▪ Si declara renta sea trabajador dependiente o independiente, es obligatorio presentar la última declaración de renta</li> <li>▪ Si no labora, debe presentar certificado de la EPS como beneficiario, de lo contrario debe presentar ingresos con <b>formato DIAN</b></li> </ul> <p><b>Nota: Ningún documento de ingresos puede estar en cero pesos</b></p>	<p>Presentar cualquiera de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Si labora como Dependiente:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>➢ Última colilla de pago</li> <li>➢ Certificado de ingresos por empresa</li> <li>➢ Declaración de renta</li> </ul> </li> <li>▪ Si labora como Independiente:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>➢ Certificado expedido por contador público</li> <li>➢ Certificado para personas no declarantes de la <b>DIAN</b></li> </ul> </li> <li>▪ Si declara renta sea trabajador dependiente o independiente, es obligatorio presentar la última declaración de renta</li> <li>▪ Si no labora, debe presentar certificado de la EPS como beneficiario, de lo contrario debe presentar ingresos con <b>formato DIAN</b></li> </ul> <p><b>Nota: Ningún documento de ingresos puede estar en cero pesos</b></p>
<b>PATRIMONIO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Si vive El Carmen de Viboral, El Retiro, San Vicente Ferrer, Bello, Barbosa, Copacabana, Girardota, La Estrella, Rionegro, Envigado, Marinilla y Sabaneta <b>debe presentar</b> certificado catastral departamental. Si reside en Medellín o en alguno de los demás municipios del departamento de Antioquia no incluidos en el listado anterior <b>no debe adjuntar</b> certificado catastral.</li> <li>▪ Residentes en Cali, Barranquilla y Bogotá certificado catastral respectivo de cada ciudad</li> <li>▪ Si viven en el resto del país adjuntar certificado del Instituto Geográfico Agustín Codazzi</li> </ul> <p><b>Bajo ninguna circunstancia es válido el certificado SNR</b></p> <p>Nota: Si presenta declaración de renta el titular de la misma, no tendrá que aportar el certificado catastral.</p> <p><b>Puede verificar el catastro que debe aportar <a href="#">aquí</a>.</b></p>	<p>Certificado catastral del cónyuge de acuerdo al lugar de residencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Si vive El Carmen de Viboral, El Retiro, San Vicente Ferrer, Bello, Barbosa, Copacabana, Girardota, La Estrella, Rionegro, Envigado, Marinilla y Sabaneta <b>debe presentar</b> certificado catastral departamental. Si reside en Medellín o en alguno de los demás municipios del departamento de Antioquia no incluidos en el listado anterior <b>no debe adjuntar</b> certificado catastral.</li> <li>▪ Residentes en Cali, Barranquilla y Bogotá certificado catastral respectivo de cada ciudad</li> <li>▪ Si viven en el resto del país adjuntar certificado del Instituto Geográfico Agustín Codazzi</li> </ul> <p><b>Bajo ninguna circunstancia es válido el certificado SNR</b></p> <p>Nota: Si presenta declaración de renta el titular de la misma, no tendrá que aportar el certificado catastral.</p> <p><b>Puede verificar el catastro que debe aportar <a href="#">aquí</a>.</b></p>
<b>DOCUMENTOS PERSONALES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Copia del documento de identidad del admitido por ambos lados</li> <li>▪ Certificado electoral del admitido (opcional)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Copia del documento de identidad del cónyuge por ambos lados</li> </ul>

**DOCUMENTOS PARA ACREDITAR  
MATRIMONIO O UNIÓN LIBRE**

- Registro civil de matrimonio
- Si se encuentra en unión libre adjuntar alguno de los siguientes documentos:
  - Escritura pública ante Notario por mutuo consentimiento de los compañeros permanentes
  - Acta de conciliación suscrita por los compañeros permanentes en centro legalmente constituido (Centro de conciliación, Casa de Justicia o Comisaría de Familia)
  - Sentencia judicial
  - Constancia de la EPS como beneficiario de alguno de los compañeros como beneficiario donde se evidencie conyugue o compañero permanente

**NOTA: NO SE RECIBEN DECLARACIONES EXTRAJUICIO. Si no posee alguno de los documentos para acreditar el matrimonio o la unión libre, debe presentar los documentos como admitido soltero (Remitirse a la guía de Soltero)**

**Nota aclaratoria:**

- Los correos de catastro: (los certificados catastrales son del grupo familiar (recuerde escanearlos en un solo archivo en pdf).

Carmen de Viboral, El retiro y San Vicente de Ferrer: Debe solicitar información referente al trámite del catastro municipal en el siguiente correo: [catastro@masora.gov.co](mailto:catastro@masora.gov.co)

Bello, Barbosa, Copacabana, Girardota y la Estrella: Debe solicitar información referente al trámite del catastro municipal en el siguiente correo: [atencionausuario@metropol.gov.co](mailto:atencionausuario@metropol.gov.co)

Rionegro: Debe solicitar información referente al trámite del catastro municipal en el siguiente correo: [catastro@rionegro.gov.co](mailto:catastro@rionegro.gov.co)

Envigado: Debe solicitar información referente al trámite del catastro municipal en el siguiente correo: [ana.waldo@envigado.gov.co](mailto:ana.waldo@envigado.gov.co)

Sabaneta: Debe solicitar información referente al trámite del catastro municipal en el siguiente correo: [catastro.c7@sabaneta.gov.co](mailto:catastro.c7@sabaneta.gov.co)

- Debe adjuntar el documento correspondiente en cada campo, y los mismos deben estar en un solo pdf
- Recuerde revisar el estado de sus documentos los cuales podrían estar en: aprobado, rechazado, en revisión, cargando documentos
- Si su estado es rechazado o cargando documentos, debe adjuntar los documentos faltantes y la opción de guardar documentos.
- Una vez sus documentos sean revisados, estos podrían ser devueltos para que anexe los documentos faltantes.
- Certificado para personas natural no declarante de la DIAN: lo puede descargar desde el portal Universitario dónde están las guías de liquidaciónn, al final de las mismas.